

REPUBLICA DE COLOMBIA
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO
RESOLUCION No. _____

PORMEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

El Director del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental del Atlántico en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y en especial las otorgadas por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 y LeY 1474 DEL 2011 sus Decretos Reglamentarios y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental del Atlántico, el día 12 de Diciembre de 2011. Realizo la publicación en la página Web de la Entidad, la invitación del proceso de selección de mínima cuantía No. 02 de 2011, cuyo objeto es seleccionar a un proponente que ofrezca los servicios para organización y realización de la actividad lúdico recreativa para los hijos de los funcionarios de la Contaloría Departamental del Atlántico, planificada el día 13 de diciembre del 2011, mediante la modalidad de selección de mínima cuantía.

El día 1 de diciembre del 2011, no se presento observación a la invitación por parte de las entidades interesadas en participar en el proceso de selección de mínima cuantía No 02 del 2011, no se expidió adenda en la invitación.

Que el día 2 de Diciembre de 2011, siendo las 5:30 p.m, se cerró el plazo para la presentación de las propuestas, habiéndose recibido una sola propuestas por **COMFAMILIAR DEL ATLÁNTICO Nit 890101094-9** Cuyo Representante Legal es **JAIRO CERTAIN DUNCAN** identificado con cc No 7.424.643, procediéndose a la Apertura de los sobres por el Comité Evaluador el día 5 de Diciembre de 2011.

Que el Comité Evaluador, el día 5 de Diciembre de 2011, público en la pagina web el Acta de evaluación preliminar del proceso de selección de mínima cuantía No 02 del 2011, que trata del informe del estudio realizado a las propuestas presentada por el proponente, donde se encontró que las propuestas presentadas se encuentran ajusta a los requerimientos solicitado por la entidad en el proceso de selección de mínima cuantía No.02 del 2011.

El comité evaluador se reunió y procedió a realizar la evaluación definitiva el cual el comité otorgo a **COMFAMILIAR DEL ATLÁNTICO Nit 890101094-9** como habilitado. Y fue publicado en la pagina web, el día 6 de de diciembre del 2011, por cumplir con los requisitos establecidos en la invitación 02 del 2011 y no pasarse del presupuesto oficial.

Además las propuesta están acorde con las establecidas en el presupuesto del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental del Atlántico, por lo que el comité evaluador recomendó a la Directora del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental del Atlántico la adquisición del Contrato al oferente antes mencionado.

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, el Despacho.

RESUELVE:

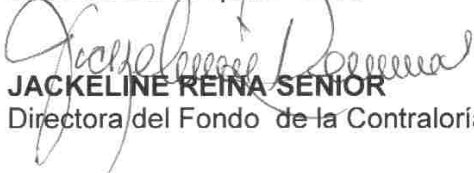
ARTICULO PRIMERO: Adjudíquense el Contrato de Compraventa No 02 del 2011 cuyo objeto es contratar a un proponente que ofrezca los servicios para organización y realización de la actividad lúdico recreativa para los hijos de los funcionarios de la Contraloría Departamental del Atlántico, planificada el día 13 de diciembre del 2011, a **COMFAMILIAR DEL ATLÁNTICO Nit 890101094-9** Cuyo Representante Legal es **JAIRO CERTAIN DUNCAN** identificado con cc No 7.424.643, **mediante la modalidad de selección de mínima cuantía.**

ARTICULO SEGUNDO: según el artículo 4 del Decreto 2516 del 2011. La comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado al adjudicatario, el cual mediante la comunicación enviada se da por notificado y se compulsó copia de la presente resolución y se efectuará el respectivo registro presupuestal por lo que se debe realizar su publicaciones la pagina Web de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los


JACKELINE REINA SENIOR
Directora del Fondo de la Contraloría Departamental del Atlántico.

Proyectó: claribeth aríño vence
Revisó: jackeline reina senior

12 DIC. 2011